BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO GCI 0802

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)".

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y la Resolución No. 0420 de 9 de julio de 2025, proferida por el Secretario Distrital de Gobierno, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, la Secretaría Distrital de Gobierno, determinó la necesidad de ***"ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO ELEMENTOS DE EQUIPOS ACTIVOS DE NETWORKING PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO".***

Que teniendo en cuenta el objeto del proceso, la modalidad de selección pertinente correspondió a la de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial destinado por la Secretaría Distrital de Gobierno, para el contrato que se derive del proceso de selección, corresponde a la suma de hasta de **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.195.317.872),** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración y ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1986 del 26 de septiembre de 2025, expedido por el responsable de Presupuesto.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos y financieros que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)"

Que en cumplimiento de establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad, el 29 de septiembre de 2025, publicó en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II, por el término legal de cinco (05) días hábiles, los estudios y documentos previos, junto con el aviso de convocatoria y el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones con sus formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que, para efectos de la evaluación de las propuestas, la ordenadora de gasto mediante memorando No. 20254000380803 del 6 de octubre de 2025, designó el Comité Evaluador del proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones comprendido entre el 30 de septiembre de 2025, al 6 de octubre de 2025, se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta a través de mensaje publicado en la plataforma transaccional del SECOP II el día 9 de octubre de 2025.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso NO se limitó a MiPymes.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno mediante **Resolución No. GCI 723 del 9 de octubre de 2025**, ordenó la apertura formal del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.SDG-SAS-15-2025 (142814),** la cual fue publicada junto con el documento complementario al pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, documentos que estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran observaciones en los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, comprendido entre el 9 y el 10 de octubre de 2025, se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta a través de mensaje publicado en la plataforma transaccional del SECOP II el día 15 de septiembre de 2025.

Que mediante adenda No. 1 del 16 de octubre de 2025, se modificó el *"Anexo Técnico"* del pliego de condiciones definitivo del proceso **SDG-SAS-15-2025 (142814).**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)"

Que el **17 de octubre de 2025 a las 12:00 p.m.**, se efectuó el cierre del proceso de selección al cual se presentaron las siguientes propuestas, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II:

#	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	REDNEET S.A.S. NIT. 900434462-7	17/10/2025 9:14 AM
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. NIT. 830060020-5	17/10/2025 10:12 AM
3	INVERSIONES TECNOLOGISTICA SAS NIT. 900025976-6	17/10/2025 10:43 AM
4	INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC. NIT. 900171749 5	17/10/2025 11:12 AM
5	INFOQUANTYC UNIÒN TEMPORAL	17/10/2025 11:16 AM
6	HEIMCORE S.A.S NIT. 900425697-2	17/10/2025 11:37 AM
7	IDEALOGIC SAS NIT. 901157921-1	17/10/2025 11:47 AM

Que vencido el término de verificación de las propuestas, el **21 de octubre de 2025**, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, el **Informe Preliminar** de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Que durante el término de traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se recibieron subsanaciones y observaciones por los oferentes que resultaron no habilitados.

Que de acuerdo con las subsanaciones y observaciones recibidas las cuales fueron revisadas por el Comité Evaluador desde cada uno de sus componentes, el 27 de octubre de 2025, se emitió un **nuevo Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

Que posterior a la publicación del segundo informe de evaluación de requisitos habilitantes, los proponentes que no resultaron habilitados, remitieron nueva documentación de subsanación y observaciones las

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)"

cuales fueron revisadas por el Comité Evaluador, en consecuencia, se emitió un nuevo Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

Que mediante adenda No. 2 del 29 de octubre de 2025, se modificó el cronograma del proceso **SDG-SAS-15-2025 (142814).**

Que posterior a la publicación del tercer informe de evaluación de requisitos habilitantes, los proponentes que no resultaron habilitados, remitieron nueva documentación de subsanación las cuales fueron revisadas por el Comité Evaluador.

Que en consecuencia, de la documentación recibida, el **29 de octubre de 2025**, se emitió un **el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes definitivo**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, quedando de la siguiente manera:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)"

De conformidad con la designación del Comité Evaluador efectuado por la Ordenadora del Gasto mediante memorando No 20254000380803 del 6 de octubre de 2025, a continuación, se emite el resultado de la verificación de requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDG-SAS-15-2025 (142814), así:

#	PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA	RESULTADO
1	REDNEET S.A.S. NIT. 900434462-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. NIT. 830060020-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INVERSIONES TECNOLOGISTICA SAS NIT. 900025976-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC. NIT. 900171749 5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	INFOQUANTYC UNIÒN TEMPORAL	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	HEIMCORE S.A.S NIT. 900425697-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	IDEALOGIC SAS NIT. 901157921-1	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Como soporte del **informe de verificación** se adjuntan los siguientes documentos:

- Anexo No. 01 – Evaluación técnica final.

Dado en Bogotá el 29 de octubre de 2025.

Que el **29 de octubre de 2025 a las 3:24 pm.**, se llevó a cabo la apertura de los sobres económicos de las propuestas habilitadas en los componentes técnico, jurídico y financiero.

Que, agotada la verificación de los sobres económicos por parte del Comité Técnico Evaluador, la Entidad configuró a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II el evento subasta, la cual se realizó el **29 de octubre de 2025 entre las 05:00 p.m. y 05:30 p.m.** obteniéndose el siguiente resultado:

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	775.000.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.195.223.194,00 COP)	420.223.194,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	35.16%

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)"

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA		3
Heimcore SAS		1
REDNEET SAS		2
TECNOLOGISTICA		2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TECNOLOGISTICA	775.000.000,00 COP	984.056.000,00 COP	35,16%	2
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	896.702.060,52 COP	1.112.976.409,20 COP	24,98%	3
3	Heimcore SAS	954.435.914,40 COP	954.435.914,40 COP	20,15%	1
4	REDNEET SAS	1.079.587.116,84 COP	1.147.398.360,00 COP	9,67%	2

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con el reporte generado por Colombia Compra Eficiente en la plataforma transaccional del SECOP II (informe de lances) el cual hace parte integral de la presente Resolución, el oferente **INVERSIONES TECNOLOGISTICA SAS**, realizó la mejor oferta de precio a través de dos (2) lances, con un descuento final de **35,16%**.

Que de acuerdo con la "*Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas"* emitida por Colombia Compra Eficiente, y al hacer el análisis respectivo, el 30 de octubre de 2025 el comité evaluador requirió a **INVERSIONES TECNOLOGISTICA S.A.S,** con el fin de que remitiera su análisis de costos y justificación de su oferta ante la posibilidad de una oferta con precios artificialmente bajos hasta el 31 de octubre a las 8:00 a.m.

Que el 30 de octubre de 2025, el proponente **INVERSIONES TECNOLOGISTICA S.A.S,** a través de mensaje público identificado con referencia No. CO1.MSG.8698455, allegó el documento de justificación de precios de su propuesta económica, conforme a requerimiento realizado por el Comité Técnico Evaluador.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)"

Que el 31 de octubre de 2025, la Entidad nuevamente solicitó al proponente **INVERSIONES TECNOLOGISTICA S.A.S,** a través de mensaje público en Secop II, para que allegara la oferta definitiva de acuerdo con lo requerido por el comité evaluador Técnico.

Que el 31 de octubre de 2025, el proponente **INVERSIONES TECNOLOGISTICA S.A.S,** a través de mensaje público identificado con referencia No. CO1.MSG.8701655, allegó el documento, conforme a requerimiento realizado por el Comité Técnico Evaluador.

Que el comité evaluador habiendo efectuado el análisis de las justificaciones aportadas por el oferente manifestó su concepto favorable el 31 de octubre de 2025 en los siguientes términos:

"*(…) se pudo concluir que la calidad que ostenta el proponente con el fabricante Huawei, lo cual le permite ofertar lo siguiente:*

- *Fabricación directa de los bienes ofertados.*
- *Descuentos por volumen y pagos de contado a proveedores.*
- *Infraestructura y personal propios.*
- *Manejo de economías de escala y canales de comercialización directos.*

En cuanto a la estructuración del precio y desglose de costos: La oferta presentada incluye un desglose detallado de los costos directos e indirectos, así como una utilidad razonable (aproximadamente el 2,24%), lo cual demuestra una estructuración económica coherente y técnicamente viable.

Aunado a lo anterior e l proponente manifiesta expresamente que el precio ofertado no compromete ni pone en riesgo la ejecución del contrato, y que ha considerado todos los costos e imprevistos necesarios para su cumplimiento.

A continuación, se expone lo desglosado por el oferente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo del bien - Equipo	$ 499.200.000,00
Servicios u Obra (Personal, Instalación y elementos)	$ 75.200.000,00
Gastos Generales	$ 54.000.000,00
Imprevistos	$ 10.800.000,00
Subtotal	**$ 639.200.000,00**
IVA	$ 121.448.000,00
Utilidad	$ 14.352.000,00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)"

Mencionado lo anterior, la propuesta económica se ajusta al principio de eficiencia consagrado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y no vulnera los principios de transparencia, igualdad o economía.
El comité evaluador pudo evidenciar que no existe indicio alguno de que se trate de un precio ficticio o insostenible.

Con base en el análisis técnico, económico y jurídico realizado, este comité evaluador considera que la justificación presentada por el proponente Inversiones Tecnologistica SAS. es suficiente para desvirtuar cualquier señalamiento de precio artificialmente bajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el inciso segundo del numeral 3.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, estableció que "La oferta más favorable será aquella en la que el oferente haya presentado el lance más bajo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015".

La propuesta económica cuenta con un soporte técnico, financiero y jurídico razonable, sin que se advierta riesgo alguno en la ejecución del objeto contractual derivado del valor ofertado. Es menester indicar que dado que el proceso es a monto agotable como se estableció en la nota 1 del numeral 7.12 pliego de condiciones , la cual menciona lo siguiente: "Nota 1: El rubro final que resulte como saldo de la adquisición de los Switch , se establecerá como una bolsa por monto agotable para nuevas adquisiciones de los Switch de borde, los cuales se encuentran determinados en el anexo técnico que resulten necesarias para el funcionamiento y/u operación de la entidad."

Por lo anterior, el comité técnico determinó para los switches de borde las siguientes cantidades:

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	TECNOLOGISTICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE
Adquisicion Switch Core	UN	2	$ 250,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 250,000,000.00
Adquisicion Switch de Borde (Dist	UN	2	$ 60,000,000.00	$ 30,000,000.00	$ 60,000,000.00
Soporte y licenciamiento para las	UN	1	$ 33,000,000.00	$ 33,000,000.00	$ 33,000,000.00
Adquisicion Switch de Borde	UN	50	$ 384,000,000.00	$ 16,000,000.00	$ 800,000,000.00
Transceptor sfp	UN	8	$ 2,400,000.00	$ 300,000.00	$ 2,400,000.00
Transceptor sfp+	UN	64	$ 38,400,000.00	$ 600,000.00	$ 38,400,000.00
Transceptor QSFP28	UN	4	$ 7,200,000.00	$ 1,800,000.00	$ 7,200,000.00
			$ 775,000,000.00		**$ 1,191,000,000.00**

En consecuencia, se recomienda a la ordenadora del gasto continuar con el trámite de adjudicación del proceso SDG-SAS-15-2025 (142814) al Proponente Inversiones Tecnologistica SAS, quien ofertó en la subasta inversa electrónica el menor valor, el cual ascendió a setecientos setenta y cinco millones de pesos moneda corriente ($775.000.000) (Cabe aclarar que, como se determinó en la nota 1 del numeral 7.12 del pliego de condiciones definitivo) por lo que se adjudicara por el valor por el cual se recomienda adjudicar al proponente Inversiones Tecnologistica SAS es por, mil ciento noventa y un millón de pesos moneda corriente ($1.191.000.000),teniendo en cuenta que el proponente cumple con los requisitos exigidos y no se advierte riesgo alguno en la ejecución del objeto contractual derivado del valor propuesto.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814)"

Que en consideración a lo anterior y una vez surtido el proceso de selección de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Comité Evaluador designado por la Ordenadora del Gasto, recomendó adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SAS-15-2025 (142814),** cuyo objeto consiste en: ***"ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO ELEMENTOS DE EQUIPOS ACTIVOS DE NETWORKING PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO",*** al proponente **INVERSIONES TECNOLOGISTICA S.A.S,** identificado con NIT. 900.025.976-6, representado legalmente por la señora **MARIA ESPERANZA MORALES CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía **38.941.696**, por un valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.191.000.000**), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración y ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1986 del 26 de septiembre de 2025, expedido por el responsable de Presupuesto.
Que, en mérito de lo expuesto, la Subsecretaria de Gestión Institucional en calidad de Ordenadora del Gasto, acogiendo la recomendación efectuada por el Comité Evaluador,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDG-SAS-15-2025 (142814),** cuyo objeto es: "**ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO ELEMENTOS DE EQUIPOS ACTIVOS DE NETWORKING PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**", al proponente **INVERSIONES TECNOLOGISTICA S.A.S,** identificado con NIT. 900.025.976-6, representado legalmente por la señora **MARIA ESPERANZA MORALES CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía 38.941.696, por un valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.191.000.0000**) y de conformidad con los valores unitarios resultado del evento de subasta, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración y ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1986 del 26 de septiembre de 2025, expedido por el responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR la comunicación y publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II, con el fin de enterar su contenido a los

proponentes que participaron en el presente proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso por vía administrativa, según lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, acorde al artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 31 de octubre de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PENING GAVIRIA CARINE

Firmado digitalmente por PENING GAVIRIA CARINE
Fecha: 2025.10.31 18:28:00 -05'00'

CARINE PENING GAVIRIA
Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobó: Rubiela González González – Directora de Contratación
Revisó: Gotardo Antonio Yánez Álvarez- Subsecretaría de Gestión Institucional
Revisó: Danna Narváez Cortés - Dirección de contratación
Proyectó: Mario Andrés Martínez Morales –Dirección de contratación